

4. *Exhorta también* a todos los Estados a velar por la aplicación efectiva de ese acuerdo mundial sobre desarme multilateral amplio y verificable, que no tiene precedentes, afianzando de esa forma el multilateralismo cooperativo como base de la paz y la seguridad internacionales;

5. *Pide también* al Secretario General que preste los servicios que puedan solicitar los Estados signatarios para que se inicien los trabajos de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

6. *Pide además* al Secretario General que, en su calidad de depositario de la Convención, le presente un informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones sobre el estado de las firmas y ratificaciones de la Convención.

*74a. sesión plenaria
30 de noviembre de 1992*

47/43. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional

La Asamblea General,

Recordando que en su décimo período extraordinario de sesiones, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, destacó por unanimidad la importancia de la adopción de medidas cualitativas y cuantitativas en el proceso de desarme,

Reconociendo que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones para fines civiles y militares y que hay que mantener y estimular los avances científicos y tecnológicos para su aplicación a fines civiles,

Observando con preocupación la posibilidad de que los avances tecnológicos sean aplicados con fines militares, lo que podría dar origen a armas más perfeccionadas y nuevos sistemas de armamentos,

Destacando el interés de la comunidad internacional en el tema y la necesidad de observar atentamente los avances científicos y tecnológicos que puedan tener consecuencias negativas para la seguridad y para el proceso de limitación de armamentos y de desarme, así como encauzar los avances científicos y tecnológicos con fines provechosos,

Poniendo de relieve que la propuesta que figura en su resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988, debe entenderse sin perjuicio de la investigación y el desarrollo con fines pacíficos,

Observando los resultados de la conferencia de las Naciones Unidas titulada "Nuevas tendencias en materia de ciencia y tecnología: consecuencias para la paz y la seguridad internacionales", celebrada en Sendai (Japón), del 16 al 19 de abril de 1990⁷, y reconociendo, a este respecto, la necesidad de que los círculos científicos y políticos colaboren en relación con las complicadas repercusiones de los cambios tecnológicos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional"⁸;

2. *Toma nota también* del informe provisional presentado por el Secretario General⁹, de conformidad con la resolución 45/60, de 4 de diciembre de 1990;

3. *Concuerda plenamente* en que:

a) La comunidad internacional debe ponerse en mejores condiciones para comprender el carácter y la orientación de los cambios tecnológicos;

b) Las Naciones Unidas pueden actuar como catalizador y como centro de coordinación de ideas con tal objeto;

4. *Pide* al Secretario General que siga ocupándose de los avances científicos y tecnológicos con el objeto de hacer una evaluación de las "nuevas tecnologías" que surjan y que le presente en su cuadragésimo octavo período de sesiones un marco para la evaluación de la tecnología de conformidad, entre otros, con los criterios propuestos en su informe;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional".

*81a. sesión plenaria
9 de diciembre de 1992*

47/44. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/61, de 4 de diciembre de 1990, y 46/38 D, de 6 de diciembre de 1991,

Tomando nota del informe de la Comisión de Desarme sobre su período de sesiones sustantivo de 1992¹⁰, en particular sobre la labor de su Grupo de Trabajo IV en relación con el tema 7, titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas"¹¹,

Tomando nota también del informe de la Conferencia de Desarme sobre su período de sesiones sustantivo de 1992¹², en particular sobre sus trabajos relacionados con el tema del programa titulado "Transparencia en materia de armamentos"¹³, que incluye, atendiendo a la resolución 46/36 L, de 9 de diciembre de 1991, entre otros, el tema de la elaboración de medios prácticos para aumentar la franqueza y la transparencia en relación con la transferencia de tecnología de alto nivel con aplicaciones militares,

Reconociendo que el progreso en la aplicación de la ciencia y la tecnología contribuye en forma sustancial a la aplicación del control de armamentos y de los acuerdos de desarme en las esferas, entre otras, de la eliminación de armamentos, la conversión para fines civiles y la verificación,

Reconociendo también que en las normas o directrices para la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares se deberían tener en cuenta las exigencias legítimas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, asegurando al mismo tiempo que dichas normas no impidan el acceso a productos, servicios y conocimientos especializados de alta tecnología para fines pacíficos,

Observando el interés de la comunidad internacional en la cuestión de la cooperación en las esferas de la ciencia y la tecnología relacionadas con el desarme y de la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares,

1. *Exhorta* a la Comisión de Desarme a que intensifique sus trabajos sobre el tema 7 del programa y a que presente a la brevedad posible recomendaciones concretas sobre la cuestión a la Asamblea General;

2. *Pide* a la Conferencia de Desarme que prosiga en forma constructiva, atendiendo a la resolución 46/36 L, su labor sobre el tema titulado "Transparencia en materia de armamentos", que incluye el examen de la elaboración de medios prácticos para aumentar la franqueza y la transparencia en relación con la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares;